

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO



¿Se pueden realizar sustituciones de candidaturas aún cuando ya están aprobadas las planillas?



Desde luego que sí, pero ojo, aquí hay algunos detalles importantes que debes conocer sobre este tema:

Para que el nombre de un candidato o candidata pueda aparecer como opción en las boletas el día de la elección, es decir, el 18 de octubre, los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes deberán definir ante el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) los nombres o alias de las y los candidatos a las Presidencias Municipales que aparecerán impresos en las boletas electorales, debido a que el proceso de impresión requiere de un periodo estricto de preparación.



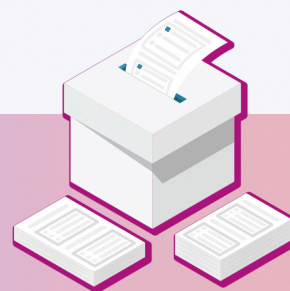
Por ello el IEEH ha informado oportunamente a las y los contendientes sobre la fecha límite para el registro de nombres y/o alias, que es:

El 12 de septiembre de 2020

El procedimiento para la impresión de la documentación electoral, —incluidas las boletas electorales usadas para marcar el voto— requiere un lapso de tiempo considerable.



Pero...Lo anterior no significa que los Partidos Políticos no puedan continuar con la realización de sustituciones posteriores a esta fecha respecto de sus candidatas o candidatos, sino que las que se informen posterior a esa fecha no se verán reflejadas en las boletas electorales que serán utilizadas en la Jornada Electoral del 18 de octubre.



De hecho...Se puede realizar la sustitución de candidatas o candidatos hasta 24 horas antes de la Jornada Electoral; evidentemente en este caso **no se vería reflejada la sustitución del nombre en las boletas.**

